

## JUSTIFICANTE DE REGISTRO EN OFICINA DE REGISTRO

Oficina: Registro General de la Aecd - O00009269  
Fecha y hora de registro en 05/11/2019 11:40:09 (Horario peninsular)  
Fecha presentación: 05/11/2019 10:39:22 (Horario peninsular)  
Número de registro: O00009269s1900002534  
Tipo de documentación física: Documentación adjunta en soporte PAPEL (u otros soportes)  
Enviado por SIR: No

### Interesado

Identificación:	Razón Social	ASOCIACION FLORES DE KISKEYA
País: España	Municipio:	San Sebastián de los Reyes
Provincia: Madrid	Dirección:	PASEO DE LAS PERDICES, 14 - CIUDALCAMPO
Código Postal: 28707	Teléfono:	
Canal Notif:	Correo	
	Observaciones:	

### Información del registro

Tipo Asiento: Salida  
Resumen/Asunto: INSCRIPCIÓN REGISTRO ONGD  
Unidad de tramitación origen/Centro directivo: Departamento de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) - EA0035831 / Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo  
Ref. Externa:  
Nº. Expediente: 3177

El registro realizado está amparado en el Artículo 16 de la Ley 39/2015.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

Este justificante se ha emitido antes de enviar el registro a destino, pudiendo no haberse completado con la totalidad de los datos del asiento registral. No obstante tiene plena validez respecto a la fecha en la que se ha presentado. El código CSV le permitirá posteriormente acceder al justificante definitivo.

#### ÁMBITO-PREFIJO

GEISER

#### CSV

GEISER-fc6f-fe71-9c2c-4c96-8056-7597-0317-40ef

#### FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/11/2019 11:40:09 (Horario peninsular)

#### Nº REGISTRO

O00009269s1900002534

#### DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

#### VALIDEZ DEL DOCUMENTO

Original



Nº Inscripción: 3177

RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN(\*) EN EL REGISTRO DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DE DESARROLLO (ONGD)

DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la Entidad ASOCIACIÓN FLORES DE KISKEYA  
 C.I.F. G87647244  
 Domicilio Paseo de las Perdices 14, Ciudadcampo - 28707 San Sebastián de los Reyes  
 Inscrita en: A.E. - Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior con el número 610892  
 Representada por: Romana Cristina Pérez Caballero Gregorio ( D.N.I.: 53503869G )  
 Fecha de presentación 26/06/2019

AECID  
 REGISTRO GENERAL  
 SALIDA  
 N Reg: 0000026981900002534  
 Fecha: 05/11/2019 10:39:22

VISTA la propuesta formulada por la Dirección de Cooperación Multilateral, Horizontal y Financiera.

RESULTANDO:

- 1.- Que la entidad solicitante ha presentado la documentación que acredita los datos exigidos por los artículos 5 y 7 del Reglamento del Registro de ONGD, aprobado por R.D.193/2015 de 23 de marzo.
- 2.- Que de acuerdo con la documentación presentada, la entidad reúne los requisitos establecidos en el art.32 de la Ley 23/1998, de 7 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo, para ser considerada una ONG de Desarrollo.

Esta Dirección, en virtud de las competencias atribuidas por el art. 3 del Reglamento del Registro de ONGD y, en concordancia con el art.14 del Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo

RESUELVE

Inscribir a la entidad solicitante en el Registro de Organizaciones no Gubernamentales de Desarrollo.

Los datos inscritos en el Registro de ONGD a los que se refieren las letras i), j), k) y l) del artículo 5.2 del Reglamento del Registro de ONGD antes citado, deberán ser actualizados en todo caso dentro de los cuatro primeros meses de cada año mediante comunicación del representante legal de la entidad, de modelo puesto a disposición de los interesados (art. 11.1 del Reglamento ONGD).

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien puede ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 9, 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos

Fechado y firmado electrónicamente

La Directora de la AECID

Fdo.: Ana María Calvo Sastre

(\*) La inscripción en el Registro de ONGD no conllevará la pertenencia de la entidad inscrita a la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por lo que queda prohibido el uso de expresiones como "miembro de la AECID" en las comunicaciones o actuaciones que aquellas realicen. Asimismo, el empleo de los logos o cualquier elemento de identidad institucional registrado como marca por la AECID implicará la infracción del derecho exclusivo de uso establecido en el artículo 34 de la Ley 7/2001, de 7 de diciembre, de Marcas, pudiendo la AECID hacer uso de las acciones por violación del derecho de marca establecidas en el capítulo III del Título V de la citada norma

Información de Firmantes del Documento

CALVO SASTRE, ANA MARIA  
DIRECTORA AECID (DIRECCION DE LA AGENCIA)

29/10/2019 10:40 (CET) Sello de tiempo

URL de validación: <https://ptfirma.aecid.es/pt/valida>

CSV : FLF0Mp/vGgEx+AlIkOG8XHBCSpI+JByDMI0G8JNbpf8=

